



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

30 AGO 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de agosto del 2021 se realizaron algunas adiciones, reducciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Página 1 de 7

Código: F-GJ-07 / Versión: 01

caldasantioquia.gov.co / Carrera 51 No. 127 SUR 41 / Conmutador. 378 8500

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por un valor de \$2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos), para dar cumplimiento a convenio DPS No.464FIP(Fondo de inversión para la paz), un valor de \$115.901.642 (ciento quince millones novecientos un mil seiscientos cuarenta y dos pesos) según convenio interadministrativo realizado con Corantioquia, para saneamiento hídrico No. 040 COV2108-63, \$110.000.000 (ciento diez millones de pesos) para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No.775 con el área metropolitana, y \$52.735.806.48 (cincuenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos seis pesos con cuarenta y ocho centavos), otras fuentes, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.01.01.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	AD	\$ 156,191.38
1.1.12.02.09	MULTAS POR MALTRATO ANIMAL	246	AD	\$ 90,000.00
1.1.12.07.17	ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	232	AD	\$ 3,716,689.00
1.1.12.19.01.01.09	RENDIMIENTOS REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	090	AD	\$ 2,061,001.77
1.1.12.19.02.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SERVICIOS EN SALUD EN LO NO CUBIERTO	091	AD	\$ 198,546.80
1.1.12.19.03.01.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 40% (PIC)	086	AD	\$ 156,191.38
1.1.12.19.03.02.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 60% GESTION	086	AD	\$ 234,287.06
1.1.12.19.04.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$ 26.66
1.1.12.19.04.04.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS FUNCIONAMIENTO	010	AD	\$ 126,513.38
1.3.15.01.02	REND. FCROS REGALIAS MPLES EXPLOTACION CANTERAS	002	AD	\$ 200.26
1.3.15.01.05	RENDIM FCROS REGALIAS DIRECTAS DE LA NACION	006	AD	\$ 181.04
1.3.15.01.19	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	082	AD	\$ 985.81
1.3.15.01.20	RED. FINNCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$ 289,413.48
1.3.15.01.22	REND. FCROS SGP RESTAURANTE ESCOLAR	088	AD	\$ 61,153.07
1.3.15.01.23	RED. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	089	AD	\$ 61,153.07
1.3.15.01.30	RED. FCROS REGALIAS MINISTERIO PLANEACIÓN 2012	165	AD	\$ 6,131.66
1.3.15.01.40	REND. FONDO FORTALECIMIENTO REGALIAS	211	AD	\$ 38,638.00
1.3.15.01.41	REND. FCROS DESAHORRO FONPET EDUCACION	209	AD	\$ 10.00
1.3.15.01.46	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	219	AD	\$ 108.00
1.3.15.01.48	CONV 230/2017 INSTITUTO CULTURA	225	AD	\$ 2.00
1.3.15.01.51	CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	220	AD	\$ 377,291.00
1.3.15.01.55	REND CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	233	AD	\$ 37,319.00
1.3.15.01.59	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$ 2,639.66

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

1.3.15.01.62	REND. CONV 1054 AREA METROPOLITANA 2020	242	AD	\$ 2.00
1.3.15.01.64	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$ 6,354.00
1.3.15.01.67	RENDIMIENTOS CONVENIO ICA 2021	059	AD	\$ 4.00
1.3.15.01.72	REND CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$ 86.00
1.1.12.02.04	MULTAS URBANÍSTICAS	001	AD	\$ 4,576,289.00
1.1.12.03.02	INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	001	AD	\$ 20,769,473.00
1.1.12.03.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ANTERIOR	001	AD	\$ 5,246,925.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	001	AD	\$ 14,522,000.00
1.1.12.17.20	CONV.CORANTIOQUIA SANEAMIENTO HIDRICO RURAL NO.040-CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$ 115,901,642.00
1.1.12.16.02	CONV. INTERADMINISTRATIVO DPS NO. 464FIP-2021.	252	AD	\$ 2,500,000,000.00
1.1.12.17.19	CONV.AREA METROP. ESPACIOS RADIALES NO. 775-2021	251	AD	\$ 110,000,000.00
TOTAL				\$ 2,778,637,448.48

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, un valor de \$1.188.593.446.67 (mil ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.01.02.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIAL ACTUAL	001	AD	\$ 1,000,000,000.00
1.1.11.02.20	AUORETENCION AVISOS Y TABLEROS	001	AD	\$ 6,819,000.00
1.1.12.02.04	MULTAS URBANÍSTICAS	001	AD	\$ 14,007,153.00
1.1.12.03.02	INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	001	AD	\$ 11,574,654.00
1.1.12.03.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ANTERIOR	001	AD	\$ 7,943,253.00
1.1.12.03.16	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL CODIGO DE POLICIA	001	AD	\$ 4,614.00
1.1.12.07.01	DERECHOS DE MATRÍCULA	001	AD	\$ 1,203,585.00
1.1.12.07.08	TARJETAS DE OPERACIÓN	001	AD	\$ 11,872,716.00
1.1.12.07.12	TRANSFORMACIÓN	001	AD	\$ 1,489,056.00
1.1.12.07.13	DUPLICADO DE PLACA	001	AD	\$ 54,462.00
1.1.12.07.14	CANCELACIÓN DE LICENCIA DE TTO AUTOMOTOR	001	AD	\$ 1,280,580.00
1.1.12.08.01	DERECHOS RADICACIÓN CUENTA AUTOMOTORES	001	AD	\$ 755,850.00
1.1.12.08.06	DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	001	AD	\$ 283,179.00

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

1.1.12.08.08	DERECHOS ESPECIE VENAL PLACA	001	AD	\$ 239,631.00
1.1.12.08.10	DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	001	AD	\$ 2,030,340.00
1.1.12.08.11	TRÁNSITO LIBRE	001	AD	\$ 217,848.00
1.1.12.12.02	VEHÍCULOS AUTOMOTORES	001	AD	\$ 85,007,258.67
1.3.13.01.06	DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SISTEMATIZACION	001	AD	\$ 19,438,881.00
1.3.15.01.44	REND. FCROS CONST. AULAS I.E FEDERICO ANGEL	001	AD	\$ 558.00
1.1.11.02.12.01	20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSIONES	133	AD	\$ 24,370,828.00
TOTAL				\$ 1,188,593,446.67

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, un valor de \$1.188.593.446.67 (mil ciento ochenta y ocho millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y siete centavos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.11.02.01.03.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIAL ACTUAL	001	RE	\$ 1,000,000,000.00
1.1.11.02.01.03.01	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIAL ACTUAL	001	RE	\$ 164,222,618.67
1.1.11.02.12.02	80% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA LOS CENTROS VIDA Y LOS CBA	133	RE	\$ 24,370,828.00
TOTAL				\$ 1,188,593,446.67

ARTÍCULO 4. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por un valor de \$2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de pesos), para dar cumplimiento a DPS No.464FIP (Fondo de inversión para la paz), un valor de \$115.901.642 (ciento quince millones novecientos un mil seiscientos cuarenta y dos pesos) según convenio interadministrativo realizado con Corantioquia, para saneamiento hídrico No. 040 COV2108-63, \$110.000.000 (ciento diez millones de pesos) para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No.775 con el área metropolitana y \$52.735.806.48 (cincuenta y dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos seis pesos con cuarenta y ocho centavos), otras fuentes según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.11.31706	FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	001	AD	\$ 26,016,398.00
3.1.11.31702	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA	001	AD	\$ 19,098,289.00
3.1.19.61000	CONV.CORANTIOQUIA SANEAMIENTO HIDRICO RURAL NO.040-CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$ 115,901,642.00
3.1.01.50123	RENDIM FCROS S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	088	AD	\$ 61,153.07
3.1.07.50304	REND FCROS S.G.P AGUA POTABLE	089	AD	\$ 61,153.07
3.1.19.61010	REND. CONV INTERADMINISTRATIVO # 1054 2020	242	AD	\$ 2.00

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

3.1.14.80302	REPO REDES DE ALCANTAR URBANO-REG CANTER	002	AD	\$	200.26
3.1.14.80301	REPOSIC REDES DE ALCANTAR SUELO URBANO	006	AD	\$	181.04
3.1.19.61404	CONVENIO ICBF 2021	233	AD	\$	37,319.00
1.2.02.20125	APOYO A COBRO PERSUASIVO	001	AD	\$	156,191.38
3.1.19.60402	REND FCROS CONV 445 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA LOCERIA	062	AD	\$	2,639.66
3.1.14.81502	FONDO Y FORTALECIMIENTO SEC PLANEACION	211	AD	\$	38,638.00
01.02.50211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	091	AD	\$	198,546.80
3.1.04.50119	SGP FONPET EDUCACION 2017	209	AD	\$	10.00
3.1.19.60022	RENDIMIENTOS DISEÑO DEL ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALDAS ANTIOQUIA	219	AD	\$	108.00
3.1.19.61003	REND CONV CORANTIOQUIA SANEAMIENTO HIDRICO RURAL NO.040-CONV2108-63 DE 2021	011	AD	\$	86.00
3.1.19.60022	ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E.SE HOSPITAL AREA METRO.	220	AD	\$	377,291.00
3.1.31.61005	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBERNACIÓN	225	AD	\$	2.00
01.01.50207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO	090	AD	\$	2,061,001.77
02.01.60209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS	010	AD	\$	126,513.38
04.02.61407	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	094	AD	\$	26.66
3.1.11.30902	MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE. MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	232	AD	\$	3,716,689.00
3.1.14.81501	MEJORAMIENTO DEPENDENCIA SEC DE PLANEACIÓN	165	AD	\$	6,131.66
01.03.02.01.50215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GESTION 60%	086	AD	\$	234,287.07
01.03.01.50216	RENIDMIENTOS FINANCIEROS PIC 40%	086	AD	\$	156,191.37
3.1.04.50120	RED. FINANCIEROS SGP EDUCACION	083	AD	\$	289,413.48
3.1.09.51409	REND. FCROS S.G.P 1RA INFANCIA	082	AD	\$	985.81
3.1.19.61702	REND. ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	243	AD	\$	6,354.00
3.1.12.30803	PROTECCION ANIMAL	246	AD	\$	90,000.00
3.1.19.60802	RENDIMIENTOS ICA 2021	059	AD	\$	4.00
3.2.18.61603	CONV. INTERADMINISTRATIVO DPS NO. 464FIP-2021	252	AD	\$	2,500,000,000.00
3.1.19.61300	CONV.AREA METROP. ESPACIOS RADIALES NO. 775-2021	251	AD	\$	110,000,000.00
TOTAL				\$	2,778,637,448.48

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, por un valor de \$195.516.443.22 (ciento noventa y cinco millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres con veintidós centavos), según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	AD	\$ 214,700.00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	AD	\$ 12,642,122.92
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	AD	\$ 43,024.46
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 42,631.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 359,293.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 73,274.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 171,456.00
1.1.01.10009	HORA EXTRA	001	AD	\$ 1,633,890.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	AD	\$ 52,312.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	AD	\$ 217,793.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	AD	\$ 3,576.00
3.1.08.50301.02	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ALCANTARILLADO	089	AD	\$ 3,255,296.56
3.1.11.31416	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	AD	\$ 16,000,000.00
3.1.11.31715	FORTALECIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	001	AD	\$ 580,075.00
01.03.02.02.30204	AUTORIDAD SANITARIA GESTION EN SALUD PÚBLICA	001	AD	\$ 5,076,656.00
1.5.02.10403	CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	001	AD	\$ 1,135,745.28
3.1.27.50101	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	087	AD	\$ 80,000,000.00
3.1.11.30901	INFRAESTRUCTURA VIAL	001	AD	\$ 28,000,000.00
1.2.02.20108	DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS	001	AD	\$ 12,472,807.00
1.5.01.10013	PENSIONES	001	AD	\$ 20,824,563.00
1.2.02.20115	POLIZAS Y SEGUROS	001	AD	\$ 5,739,700.00
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 6,977,528.00
TOTAL				\$ 195,516,443.22

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, por un valor de \$195.516.443.22 (ciento noventa y cinco millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con veintidós centavos), según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 214,700.00

DECRETO NÚMERO 150 DE 2021

1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 15,015,604.38
1.1.01.10022	CESANTIAS LEY 50	001	RE	\$ 52,312.00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 171,456.00
3.1.11.31404	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	RE	\$ 16,000,000.00
3.1.08.50301.01	PAGO SUBSIDIOS A ESP - ACUEDUCTO	089	RE	\$ 3,255,296.56
1.1.01.10022	CESANTÍAS LEY 50	001	RE	\$ 1,135,745.28
3.1.11.31404	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	RE	\$ 5,076,656.00
3.1.11.30121	INFRAESTRUCTURA RESTAURANTE ESCOLARES	001	RE	\$ 580,075.00
3.1.27.51301	CALDAS POR EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE	087	RE	\$ 80,000,000.00
1.2.02.20102	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	001	RE	\$ 12,472,807.00
3.1.11.30116	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	001	RE	\$ 28,000,000.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	RE	\$ 6,977,528.00
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 5,739,700.00
1.1.01.10001	SUELDOS	001	RE	\$ 20,824,563.00
TOTAL				\$ 195,516,443.22

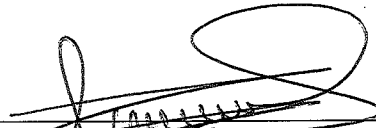
ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

30 AGO 2021

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyecto: Lyda Patricia Sánchez Cardona Directora Financiera	Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Aprobó: Jonathán Giraldo González Jefe de Oficina / Asesora Jurídica
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

